

Acta 033-2019

Sesión Ordinaria de Carácter Pública, celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, en el Salón Consistorial del Palacio Municipal el **viernes 03 de mayo de 2019** desarrollándose la siguiente Agenda:

01º Comprobación del Quórum: Asistieron a la Sesión los ciudadanos: **Hon.** Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal Los Regidores: **01º** Hon. Saúl de los Reyes Padilla **02º** Hon. Indira Pineda Velásquez **03º** Hon. Emma Patricia Paz Rivera **04º** Hon. Gladis Aleyda Fernández **05º** Hon. Jorge Enrique López Paz **06º** Hon. Wilmer Edgardo Mayorga Benavides **07º** Hon. Gaspar Pineda Ríos **08º** Hon. Fidelia Bueso Portillo Abg. Cindy Vanessa Carias Asesora Municipal Evelin Figueroa Ramos, Comisionada Municipal de Derechos Humanos **No asistió** con excusa la **Hon.** Iris Suyapa Paz Lozano Vicealcaldesa Municipal Por ante el Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal que da fe de todo lo tratado.

02º Apertura de la Sesión: Comprobado el quórum el Abg. Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal declaró abierta la sesión a la 01:10 de la tarde.

03º Invocación a Dios: Dirigió la oración el Reg. Gaspar Pineda Ríos.

04º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: Leída que fue por el Sr. Virgilio Sabillon Vallecillo Secretario Municipal y ampliamente discutida **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar la agenda presentada.

05º Participación Ciudadana:

01- Rufino Paz Andrade: Presidente del Comte de Cementero San Francisco con fecha 03 de mayo 2019 presenta la solicitud que dice: "... El motivo de la presente es para decirles que nos ayuden a que la aldea de Quebradas de Agua tenga su propio cementerio en vista que nuestro cementerio tiene reducido el terreno y nos quedaremos sin cementerio considerando esto como emergencia les saludamos y deseamos lo mejor para todos, quedamos en espera de una respuestas favorable e inmediata. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Nombrar a los regidores: Saúl de los Reyes Padilla e Indira Pineda Velásquez en Comisión Municipal como enlace del Comité de Cementerio de San Francisco y el Presidente del Patronato de Quebradas de Agua para que busquen propietarios de terrenos que deseen vender unas tres manzanas para la instalación de un nuevo cementerio en la cabecera municipal, dando informe de avances a la Corporación Municipal para que al tener algo concreto seguir con los tramites de ley para la posible compra del terreno.

06º Discusión y Aprobación del Acta N° 032-2019: Ampliamente discutida **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el Acta N° 032-2019.

07º Lectura de Correspondencia:

01- Solicitud del Inst. Manuel de Jesús Subirana de Rio Lindo: La Licda. Nery Liliana Castro, Directora del Instituto Manuel de Jesús Subirana y el Prof. Carlos Eduardo Rodríguez, Jefe de Taller, sin fecha presentan la solicitud que dice: "...El motivo de la presente es para comunicarles que nuestro instituto ha ido creciendo año con año en número de estudiantes y que por lo tanto es necesario ir implementando las áreas de estudio existentes. Este año con esfuerzo de estudiantes, padres de familia y profesores hemos ampliado las instalaciones del taller de estructuras metálicas. Así como

también hemos construido 17 bancos de trabajo, para poder desarrollar las clases eficientemente, necesitamos las máquinas y herramientas que garanticen el proceso de enseñanza aprendizaje en optimas condiciones. Es por lo anteriormente expuesto que apelamos a su buena voluntad de todos ustedes para que nos puedan colaborar con las siguientes herramientas: **5** máquinas de soldar, **5** pulidoras de 4 pulgadas, **17** prensas de banco N° 4, **15** limas planas, **15** centro punto, **20** cinceles, **20** escuadras de espaldón, **5** juegos de brocas, **100** hojas para segueta, **10** cajas de electrodos E 6011, **5** cajas de electrodos E 6013, **2** archivos metálicos, **15** caretas para soldar, **2** taladros de pedestal de 3/4, **1** esmeril de 3/4, **10** cizallas manuales y **1** cizalla industrial. El Sr. Alcalde manifiesta que tiene todas sus buenas intenciones de colaborar con la educación pero que dicha solicitud no procede porque no hay fondos en el presupuesto. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Tomar en consideración lo manifestado por el Sr. Alcalde como Administrador General Municipal.

08º Informes de Departamentos Municipales:

01- Actividades del Mes de Abril: A- Esta unidad de auditoria interna del 01 de marzo al 30 de abril 2019 ha realizado las siguientes actividades. **1.** Revisión de ordenes de pago que emite la tesorera Municipal para que lleven toda la documentación adjunta para efectuar el pago del mes de marzo y abril del 2019. **2.** Revisión de ingresos según factura y depósitos bancarios del mes de febrero, marzo y abril del 2019. **3.** Atención a las personas de las instituciones revisando la documentación para pago de ayuda alimentaria. **4.** Revisión de la rendición de cuenta para hacer el dictamen y ser enviado al Tribunal Superior de Cuenta. **5.** Seguimiento de recomendaciones enviadas por el Tribunal Superior de Cuentas. **6.** Apoyo en la elaboración de PACC al departamento de UTM. **7.** Apoyo en la difusión de procesos de compras y contratación por medio del portal de la ONCAE. **8.** Arqueo de caja chica y caja general. **9.** Supervisión de proyectos en la comunidad de Rio Lindo. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por el Auditor Municipal.

01- Resumen Ejecutivo de Ingresos y Egresos de Abril 2019:

	Descripción	Presupuesto vigente	Abril	Pend Ejecución
11	Ingresos Tributarios	17,938,357.72	1,261,580.97	8992,842.10
11.7.2.00.00.00	Impuesto sobre bienes inmuebles	4,504,639.12	106,594.13	3,510,478.77
11.7.3.00.00.00	Impuesto personal municipal	1,376,036.88	633,883.98	280,590.69
11.7.1.00.00.00	Industria comercio y servicio	3,679,966.19	54,898.33	1,894,720.82
11.7.4.00.00.00	Imp sobre extracción de recursos	30,272.30	-	126,164.48
11.7.6.00.00.00	Imp selectiva a las serv. de telecom	986,000.00	-	986,000.00
12.5.1.00.00.00	Tasas por servicios	2,466,672.92	141,626.50	1,878,489.34

12.5.2.00.00.00	Derech constan permis y matricula	3,491,822.51	134,012.87	141,114.60
12.5.4.00.00.00	Multas municipales	159,985.42	10,904.98	76,488.84
12.8.0.00.00.00	Otros no tributarios	69,279.54	7,422.81	51,959.65
15.0.0.00.00.00	Ventas de bienes y serv del gobierno	1,026,643.50	152,209.75	390,031.73
17.0.0.00.00.00	Rentas de la propiedad	147,039.34	20,027.62	62,109.82
21.0.0.00.00.00	Recursos propios de capital	470,417.63	39,775.06	343,500.29
Total		18,408,775.35	1,301,356.03	9,336,342.39
2	Ingresos de Capital	17,277,580.57	-	14,911,758.53
18.0.0.00.00.00	Transf del gobierno central, gastos	2,641,535.50	-	2,227,516.61
22.0.0.00.00.00	Transferencias del gobierno central, inversiones	14,181,999.50	-	12,230,196.35
23.0.0.00.00.00	Disponibilidad financiera	454,045.57	-	454,045.57
Total		17,277,580.57	-	14,911,758.53
Suman los Ingresos		35,686,355.92	1,301,356.03	24,248,100.92

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el Resumen Ejecutivo de Ingresos y Egresos de abril 2019 presentado por la Contadora Municipal

02- Respuestas al Análisis y Dictamen de Rendición de Cuentas Acumulada 2018 y Dictamen Presupuestario 2019: La Directora de Contabilidad y Presupuesto con fecha 26 de abril presenta para su aprobación las respuestas al Análisis y Dictamen de Rendición de Cuentas Acumuladas 2019 y Dictamen Presupuestario 2019 que dicen:

A- Observaciones y Recomendaciones Sobre los Ingresos/Egresos:

1- A pesar que en el transcurso del año 2018 se les indicó que le dieran cumplimiento a lo establecido en la Ley de Municipalidades y Disposiciones Generales del Presupuesto de la República, sobre el gasto de funcionamiento e inversión y según la ejecución presupuestaria reportada en la rendición de cuentas anual acumulada del ejercicio fiscal 2018, su municipalidad se excedió en la ejecución de los Gastos de Funcionamiento en **L. 1,476,259.61**, equivalente al 15%, de igual forma dejó de invertir en proyectos de beneficio para el municipio en **L. 1,932,208.18**, quedando en caja y banco solamente **L. 455,948.57**, se recomienda trabajar en equipo en la recaudación de sus impuestos y mora tributaria, para cumplir con lo que establece la Ley de municipalidades, Art. 98, numeral 06 al subsanar adjuntar la modificación presupuestaria del saldo final del ejercicio 2018, aprobada por la Corporación Municipal.

R// Les informamos que el Sr. Alcalde Municipal y la Honorable Corporación Municipal, están trabajando duramente para reducir el Gasto de Funcionamiento. Adjunto también encontrarán copia de los avisos de cobros que hace la Municipalidad para hacer más eficiente la recaudación de los tributos. Adjunto encontrarán modificación presupuestaria de saldo al final del ejercicio 2018 con su respectiva certificación de punto acta donde fueron aprobados los mismos.

B- Respuestas de Subsanación Contenidas en Dictamen de Presupuesto Para Periodo 2019.

Ingresos: 1. De conformidad al Acuerdo N° STSS-006-2019, publicado el 09 de enero en el Diario Oficial La Gaceta, por cada mesa de Billar deben cobrar en los primeros diez días de cada mes **L. 297.36**, al subsanar deben presentar recibo oficial de pago extendido al contribuyente o nota de parte del Alcalde dirigida al jefe de administración tributaria notificando el nuevo cobro por cada mesa de billar.

R// Se adjunta Punto de Acta de Corporación Municipal donde se Aprueba la Modificación al Plan de Arbitrios en el Rubro de Billares y recibos originales de pago de contribuyentes en el rubro de Billares.

Egresos: 1. Se debe dar monitoreo al cumplimiento del presupuesto aprobado por la Corporación Municipal, deben llevar un estricto control en la recaudación de ingresos, como en la ejecución del gasto con las fuentes de financiamiento que aprobaron en el presupuesto, solamente ejecutar gastos siempre y cuando se cuente con la disponibilidad financiera y presupuestaria para evitar reportar saldos negativos al final de cada trimestre.

R// Les informamos que en esta Municipalidad se están tomando todas las medidas necesarias para mejorar día a día la recaudación de los tributos con el fin de obtener la meta presupuestaria, así mismo no se contraen compromisos económicos si no se cuenta con la disponibilidad financiera y presupuestaria.

2- Si la Municipalidad está ejecutando gastos en pagos a consultores en el tema de Gestión Administrativa Financiera Municipal, al subsanar deberá presentar copia del carnet vigente de certificación de proveedores de servicios emitidos por esta Secretaria a través de esta Dirección General de Fortalecimiento Municipal.

R// Les informamos que esta municipalidad no está ejecutando gastos en pago a consultores en el tema de Gestión Administrativa Financiera Municipal.

3- Si la Municipalidad pertenece a una o varias Mancomunidades, detallar el nombre(es) de la Mancomunidad, el valor que transfiere mensual y si el pago lo realiza de forma directa o indirecta.

R// Les informamos que la Municipalidad pertenece a dos Mancomunidades por lo que se adjunta nota específica de las mismas.

4- Al presentar la subsanación, previo al Dictamen Final, deberá adjuntar recibo original donde refleje que han cumplido con todos los requisitos establecidos en el oficio DFM N° 006-2019, enviado a todas las municipalidades.

R// Adjunto Copia de Constancia emitida por la Secretaria de Gobernación en donde se muestra que cumplimos con los requisitos establecidos en el Oficio DFM N° 006-2019.

Recomendaciones Generales: 1- En la ejecución del presupuesto de egresos deben respetar la fuente de financiamiento con que se aprobó el gasto, realizar compromiso de pago siempre y cuando tenga disponibilidad financiera en dicho objeto del gasto y evitar reportar saldo negativo.

R// Les informamos que como Municipalidad SAMI respetamos la Fuente de Financiamiento con el cual se aprueba un gasto, por tanto, siempre se tiene disponibilidad financiera y el mismo sistema no permite saldos negativos.

2- Los proyectos deberán ejecutarse de acuerdo a lo aprobado en el Plan de Inversión Anual contenido en el presupuesto. Para la creación de un nuevo proyecto se deberá contar con disponibilidad presupuestaria y financiera para su ejecución.

R// Les informamos que la misión primordial de esta Municipalidad es darle cumplimiento a los proyectos enumerados en el Plan de Inversión y al momento de crear nuevos proyectos siempre tomamos en cuenta la disponibilidad presupuestaria y financiera.

3- Una vez aprobado el Presupuesto de Ingresos y Egresos no debe efectuar nombramientos de personal ni adquirir compromisos sin contar con la asignación presupuestaria.

R// Les informamos que una vez aprobado el Presupuesto de Ingresos y Egresos en esta municipalidad no se hacen nombramientos ni contratación de personal ni se adquieren compromisos sin contar con la asignación presupuestaria.

4- Los Traspasos entre asignaciones presupuestarias de más y de menos se deberán efectuar de Gastos de Funcionamiento a Gasto de Funcionamiento, de Funcionamiento a Infraestructura y de Infraestructura a Infraestructura, no se deberán realizar traspasos de Infraestructura a Gastos de Funcionamiento.

R// Les informamos que los traspasos entre asignaciones presupuestarias se hacen conforme a ley, ya que el SAMI no permite hacer transacciones o modificaciones que no sean en base a ley.

5- Los Gobiernos Municipales dentro de las atribuciones que les confiere la Ley de Municipalidades, deben elaborar planes de Emergencia Municipal que contribuyan a prevenir y atender las situaciones que deriven de factores climáticos, mismo que deberán entregar con los documentos financieros del tercer trimestre 2019 para el acceso a la transferencia del IV trimestre.

R// Les informamos que ya estamos trabajando en los Planes de Emergencia Municipal, con el fin de prevenir situaciones que deriven de factores climáticos. Se adjunta informe detallado. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar las respuestas al Análisis y Dictamen de Rendición de Cuentas Acumuladas 2019 y Dictamen Presupuestario 2019.

01- Coordinadora de Planificación y Desarrollo Social Económico: La oficina de Planificación, Desarrollo Social y Económico Municipal, con mucho respeto me dirijo a ustedes para informar sobre el nivel de avance del Proyecto Fortalecimiento de la Capacidades Locales-Focal III en el Municipio de San Francisco de Yojoa, bajo la supervisión y asistencia técnica de la Mancomunidad de AMUPROLAGO: **1.** Elaboración del estudio socio económico línea base. **2.** Elaboración de 10 planes de desarrollo comunitario (P.D.C). **3.** Dentro de este proceso la fase 4 estipula la elaboración de planes zonales territoriales para lo cual se requiere validar y aprobar el Mapa de Zonificación del Municipio la cual se adjunta formato de zonificación. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar la validación y de los 10 planes de desarrollo comunitario y Mapa de Zonificación del Municipio del cual se adjunta formato.

02- Documento de Autorización de Servidumbre:

A- Mártir Muñoz: Con tarjeta de identidad N° 1606-1947-00291, casado, hondureño, con domicilio en el Barrio Suyapa de la aldea Rio Lindo, Cortés y propietario del lote de terreno catastrado bajo el N° 050807-GN334C-4I-0005. **Considerando:** Que en vista de la necesidad de construir el Sistema de Alcantarillado Sanitario del Barrio Suyapa. **Considerando:** Que topográficamente es imprescindible que pase por dicha propiedad la tubería del Sistema de Alcantarillado para beneficio en común del desarrollo comunitario. Por medio de la presente **Hago Constar:** **A-** Que en relación a los considerandos Autorizo el Paso de Servidumbre de Tubería del Sistema de Alcantarillado Sanitario por

la propiedad en mención para que en una profundidad de tres pies y con un diámetro de ocho pulgadas por un tiempo indefinido pueda ser construido y mantenido el Sistema de Alcantarillado del Barrio, sin objeción alguna en el presente o futuro. **B-** Que dicho compromiso será transferido en caso de venta a otras personas garantizando el derecho comunitario a perpetuidad. Para los fines que se estimen convenientes se firma el presente documento a los seis días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve. Firma y Huella Dactilar: Mártir Muñoz. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos**

Acuerda: Dar por aprobada la autorización del Sr. Mártir Muñoz del paso de servidumbre por el solar del cual es su propietario en el Barrio Suyapa de Río Lindo, de un tramo de la red de aguas negras a una profundidad de (03) tres pies y con un tubo de (08) ocho pulgadas de diámetro que inicia en la calle que esta frente al solar de la Sra. Carmela Mancía y que termina dentro del solar de la Sra. Evangelina Vásquez Ramos en donde se construirán pilas de oxigenación para que desemboque la red antes mencionada.

B- Evangelina Vásquez Ramos: Con tarjeta de identidad N° 0508-1956-00021, casada, hondureña, con domicilio en el Barrio Suyapa de la aldea Río Lindo, Cortés y propietaria del lote de terreno catastrado bajo el N° 050807-GN334C-41-0006. **Considerando:** Que en vista de la necesidad de construir el Sistema de Alcantarillado Sanitario del Barrio Suyapa. **Considerando:** Que topográficamente es imprescindible que pase por dicha propiedad la tubería del Sistema de Alcantarillado para beneficio en común del desarrollo comunitario. Por medio de la presente **Hago Constar: A-** Que en relación a los considerandos Autorizo el Paso de Servidumbre de Tubería del Sistema de Alcantarillado Sanitario por la propiedad en mención para que en una profundidad de tres pies y con un diámetro de ocho pulgadas por un tiempo indefinido pueda ser construido y mantenido el Sistema de Alcantarillado del Barrio, sin objeción alguna en el presente o futuro. **B-** Que dicho compromiso será transferido en caso de venta a otras personas garantizando el derecho comunitario a perpetuidad. Para los fines que se estimen convenientes se firma el presente documento a los seis días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve. Firma y Huella Dactilar: Evangelina Vásquez Ramos.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos acuerda: Dar por aprobada la autorización de la Sra. Evangelina Vásquez Ramos del paso de servidumbre por el solar del cual es su propietaria en el Barrio Suyapa de Río Lindo, de un tramo de la red de aguas negras a una profundidad de (03) tres pies y con un tubo de (08) ocho pulgadas de diámetro que inicia en la calle que esta frente al solar de la Sra. Carmela Mancía y que termina dentro del solar de la Sra. Evangelina Vásquez Ramos en donde se construirán pilas de oxigenación para que desemboque la red antes mencionada.

C- Jully Victoria Rivera Sabillón: Con tarjeta de identidad N° 0508-1981-00024, hondureña, con domicilio en el Barrio Suyapa de la aldea Río Lindo, Cortés y propietaria del lote de terreno catastrado bajo el N° 050807-GN334C-46-0001. **Considerando:** Que en vista de la necesidad de construir el Sistema de Alcantarillado Sanitario del Barrio Suyapa. **Considerando:** Que topográficamente es imprescindible que pase por dicha propiedad la tubería del Sistema de Alcantarillado para beneficio en común del desarrollo comunitario. Por medio de la presente **Hago Constar: A-** Que en relación a los considerandos Autorizo el Paso de Servidumbre de Tubería del Sistema de Alcantarillado Sanitario por la propiedad en mención para que en una profundidad de tres pies y con un diámetro de ocho pulgadas por un tiempo indefinido pueda ser construido y mantenido el Sistema de Alcantarillado del Barrio, sin objeción alguna en el presente o futuro. **B-** Que dicho compromiso será transferido en caso

de venta a otras personas garantizando el derecho comunitario a perpetuidad. Para los fines que se estimen convenientes se firma el presente documento a los seis días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve. Firma y Huella Dactilar: Jully Victoria Rivera Sabillón. **La Corporación Municipal por**

Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobada la autorización de la Sra. Jully Victoria Rivera Sabillón del paso de servidumbre por el solar de su propiedad en el Barrio Suyapa de Rio Lindo, de un tramo de la red de aguas negras a una profundidad de (03) tres pies y con un tubo de (08) ocho pulgadas de diámetro que inicia en la calle que esta frente al solar de la Sra. Carmela Mancía y que termina dentro del solar de la Sra. Evangelina Vásquez Ramos en donde se construirán pilas de oxigenación para que desemboque la red antes mencionada.

D- Zoila Sabillon Martínez: Con tarjeta de identidad N° 0508-1969-00306 y con N° de teléfono 8992-4437, casada, hondureña, con domicilio en el Barrio Suyapa de la aldea Rio Lindo, Cortés propietaria del lote de terreno catastrado bajo el N° 050807-GN334C-46-0009. **Considerando:** Que en vista de la necesidad de construir el Sistema de Alcantarillado Sanitario del Barrio Suyapa.

Considerando: Que topográficamente es imprescindible que pase por dicha propiedad la tubería del Sistema de Alcantarillado para beneficio en común del desarrollo comunitario. Por medio de la presente **Hago Constar:**

A- Que en relación a los considerandos Autorizo el Paso de Servidumbre de Tubería del Sistema de Alcantarillado Sanitario por la propiedad en mención para que en una profundidad de tres pies y con un diámetro de ocho pulgadas por un tiempo indefinido pueda ser construido y mantenido el Sistema de Alcantarillado del Barrio, sin objeción alguna en el presente o futuro. **B-** Que dicho compromiso será transferido en caso de venta a otras personas garantizando el derecho comunitario a perpetuidad. Para los fines que se estimen convenientes se firma el presente documento a los seis días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve. Firma y Huella Dactilar: Zoila Sabillon Martínez.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobada la autorización de la Sra. Zoila Sabillon Martínez del paso de servidumbre por el solar del cual es su propietaria en el Barrio Suyapa de Rio Lindo, de un tramo de la red de aguas negras a una profundidad de (03) tres pies y con un tubo de (08) ocho pulgadas de diámetro que inicia en la calle que esta frente al solar de la Sra. Carmela Mancía y que termina dentro del solar de la Sra. Evangelina Vásquez Ramos en donde se construirán pilas de oxigenación para que desemboque la red antes mencionada.

E- Mauricio Enrique Moncada Díaz: Con tarjeta de identidad N° 0501-1973-08904 y con N° de teléfono 3142-9915, casado, hondureño, Representante Legal de la Asociación Programa Amigo de los Niños, con RTN 05019995113153, Organización no Gubernamental con domicilio en el Barrio Suyapa de la aldea Rio Lindo, Cortés y responsable administrativamente del lote de terreno catastrado bajo el N° 050807-GN334C-46-0007. **Considerando:** Que en vista de la necesidad de construir el Sistema de Alcantarillado Sanitario del Barrio Suyapa. **Considerando:** Que topográficamente es imprescindible que pase por dicha propiedad la tubería del Sistema de Alcantarillado para beneficio en común del desarrollo comunitario. Por medio de la presente **Hago Constar:** **A-** Que en relación a los considerandos Autorizo el Paso de Servidumbre de Tubería del Sistema de Alcantarillado Sanitario por la propiedad en mención para que en una profundidad de tres pies y con un diámetro de ocho pulgadas por un tiempo indefinido pueda ser construido y mantenido el Sistema de Alcantarillado del Barrio, sin objeción alguna en el presente o futuro. **B-** Que dicho compromiso será transferido en caso de venta

a otras personas garantizando el derecho comunitario a perpetuidad. Para los fines que se estimen convenientes se firma el presente documento a los seis días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve. Firma y Sello: **Mauricio Enrique Moncada Díaz. La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada la autorización del Sr. Mauricio Enrique Moncada Díaz, como Representante Legal de la ONG "Asociación Programa Amigo de los Niños" del paso de servidumbre por el solar que está bajo su responsabilidad administrativa en el Barrio Suyapa de Rio Lindo, de un tramo de la red de aguas negras a una profundidad de (03) tres pies y con un tubo de (08) ocho pulgadas de diámetro que inicia en la calle que esta frente al solar de la Sra. Carmela Mancía y que termina dentro del solar de la Sra. Evangelina Vásquez Ramos en donde se construirán pilas de oxigenación para que desemboque la red antes mencionada.

01- Informe Final de Plan Operativo de Semana Santa: Muy respetuosamente le saludo para informarle las actividades realizadas en el Plan Operativo de Verano que este año nos enfocamos en la limpieza de todo el corredor turístico, accesos y limpieza de balnearios municipales, esto se realizó en el vehículo municipal N° 02 Nissan color verde pick up y con el apoyo de los compañeros de trabajo Luis Felipe Mejía, Mauricio Lennin Leonardo de Medio Ambiente, Karen Murillo y José Adán Pineda de Unidad Técnica Municipal. Actividades realizadas con sus respectivas fechas en el siguiente cuadro.

Lun. 15 de Abr. 2019: Operativo limpieza de calles de las entradas al corredor turístico del Municipio. Acondicionamiento de balnearios municipales, instalación de basureros y baños móviles proporcionados por COPECO ~ Poca afluencia visitante ~ Con el apoyo de: Lennin M. Leonardo, Karen Murillo, José Adán Pineda, Luis Felipe Mejía, Carol Montes.

Mar 16: Operativa limpieza de calles de las entradas al corredor turístico del Municipio. Acondicionamiento de balnearios municipales, instalación de basureros y baños móviles proporcionados por COPECO ~ Poca afluencia visitante ~ Con el apoyo de: Lennin M. Leonardo, Karen Murillo, José Adán Pineda, Luis Felipe Mejía, Carol Montes.

Mié 17: Operativo entrega de trifolios (información) en los dos puntos estratégicos, entradas al Municipio frente al Banco Atlántida de 8:00 am a 12 m. Operativo limpieza y recolección de basura en los balnearios municipales. ~ Mucha afluencia visitante ~ Con el apoyo de: Lennin M. Leonardo, Karen Murillo, José Adán Pineda, Luis Felipe Mejía, Carol Montes.

Jue 18: Operativo entrega de trifolios (información) en los dos puntos estratégicos, entradas al Municipio frente al Banco Atlántida de 8:00 am a 12 m. Operativo limpieza y recolección de basura en los balnearios municipales. ~ Mucha afluencia visitante ~ Con el apoyo de: Lennin M. Leonardo, Karen Murillo, José Adán Pineda, Luis Felipe Mejía, Carol Montes.

Vie 19: Operativo limpieza y recolección de basura en los balnearios municipales. ~ Mucha afluencia visitante ~ Con el apoyo de: Lennin M. Leonardo, José Adán Pineda, Carol Montes.

Sáb 20: Operativo limpieza y recolección de basura en los balnearios municipales ~ Mucha afluencia visitante ~ Con el apoyo de: José Adán Pineda, Carol Montes. Se adjuntan fotografías.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el informe presentado del Plan Operativo de Verano.

01- Envío de Requerimiento Extrajudicial: 1- Sobre atención en la oficina de control tributaria a ciudadanos que se le envió requerimiento de cobro extrajudicial, para continuar con la recuperación de la mora: En fecha jueves 25 de abril del presente año en curso, me hice presente a las Instalaciones

de ésta Municipalidad, específicamente en la Oficina de Control Tributaria, a efecto de trabajar conjuntamente con la Directora de Tributaria para recibir a los contribuyentes que se les entrego Requerimiento de Cobro Extrajudicial que se les envió a efecto de que comparezcan a realizar el pago de lo adeudado o suscribir un arreglo de pago. A continuación, detallo la lista de los contribuyentes a los que se les envió y recibieron el Requerimiento: **1- Blanca Lidia Sabillón:** No se presentó. **2- Ibis Rolando Muñoz:** No se presentó. **3- Andrés Sabillon:** No se presentó. **4- José Manuel Villanueva:** Se reprogramó cita, por excusa. **5- Ely Zaldívar Rápalo:** No se presentó. **6- Delmy Rivera Sabillon:** No se presentó. **7- Fabián Sabillón Sabillon:** No se entregó requerimiento, esta fuera del país. **8- Amarilis Sabillon Leonardo:** No se presentó. **9- Domingo Cruz Rodríguez:** No se presentó. **10- Roberto Paz Rivera:** No se presentó. **11-Santos Hernández:** Efectuó pago total correspondiente a pago de Bienes Inmuebles y Declaración año 2014, por un total de **L. 2,053.39**. Quedó pendiente de presentar Constancia de Patronato de Borbotón para recibirle las Declaraciones pendientes. **12- Reyna Isabel Guardado:** Se presentó a solicitar el saldo pendiente para efectuar pago el 06 de Mayo.- Nota: 1- Adicionalmente se recibió pago correspondiente a Bienes Inmuebles de parte del señor **Julio Cesar Pineda Pineda**, por la cantidad de Dos mil Lempiras exactos (**L. 2,000.00**). **2-** Se adjunta copia fotostática de recibos cancelados por los contribuyentes. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

02- Asistencia a Sesión Ordinaria: Informe N° 09-2019 de 12-04-2019: En ésta misma fecha viernes tres de mayo del presente año (03/05/2019), siendo las once de la mañana (11:00 am), me hice presente a las instalaciones de ésta Municipalidad de San Francisco de Yojoa, a efecto de recibir a contribuyentes que se les reprogramo fecha para ver asunto de la recuperación de la mora, así mismo me hice presente a solicitud del señor Alcalde Municipal, para brindar asistencia y asesoría jurídica en sesión ordinaria de corporación programada para la una en punto de la tarde (1:00 pm), así como la presentación del respectivo Informe de Actuaciones efectuadas por mí persona. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

09º Informes de Corporación Municipal:

01- Comisión Mixta: Regidor Gaspar Pineda Ríos y Jorge Enrique López con fecha 12 de abril 2019 presenta el informe que dice: en representación de la Corporación Municipal nos hicimos presentes a la orilla de la Quebrada San Simeón en el Barrio Nueva Esperanza (La Sopera) en Rio lindo con el regidor Jorge López de la Comisión de Obras Públicas, nos entrevistamos con el señor Alexander Martínez Fernández quien nos expresó lo siguiente: Cuando la quebrada sube su cauce provocado por las lluvias se desborda y sube hasta la calle inundando mi casa y los vecinos, que lo anterior lo pudimos comprobar en vista de lo anterior requerimos construir el bordo de contención como lo piden los vecinos para lo cual solicitan que se les apoye con los materiales y ellos aportan la mano de obra. Se adjunta informe detallado. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda** Remitir el caso al Director de Catastro Municipal y UMA para que brinden la asistencia técnica para conocer con detalles el proyecto.

02- Comisión de Ordenamiento Territorial: El Reg. Saúl de los Reyes Padilla presenta informe de actividades realizadas del 01 al 30 de abril en inspecciones para dictaminar dominios plenos a los señores:

Nº	Nombre solicitante	Exp.	Ubicación	Fecha
01	Denis Orlando Nolasco Sabillon	33	Col. Municipal San Buenav.	06-04-2019
02	Cándida Yesenia García Rivera	09	Col. Belén-Borbotón	20-04-2019

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar el informe presentado por la Comisión de Ordenamiento Territorial.

01- Actividades del 12 de Abr. Al 03 de May. 2019: Lun. 15 al 19 abril: Semana Santa * Gestionar víveres para 02 velorios en la comunidad de cañaverál (Sr. Marco Tulio Amador y Blanca Henríquez). **Lun. 22:** Revisión de depósitos realizados por la tesorera municipal en Banco Atlántida * **Mar. 23:** Atención de 02 visitas en la oficina * **Mie. 24:** Autorización de libro contable de compras de campo olivo * **Jue. 25:** Revisión de depósitos realizados por la tesorera municipal en Banco Atlántida * **Vie. 26:** Atención de 02 visitas en la oficina * **Lun. 29:** Autorización de libro contable campo olivo de ventas * **Mar. 30:** Firma y sello de todos los depósitos realizados en Banco Atlántida por la tesorera municipal. **Mie. 01 de mayo:** Día Internacional del Trabajo (feriado) * **Jue. 02:** Atención de 02 visitas en la oficina * **Vie. 03:** Enviar solicitud de permiso para no asistir a la sesión de corporación * **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la Sra. Vicealcaldesa.

01- Actividades del 15 de Abr al 03 de May 2019: * **Lun. 15 al 19 de Abr:** Feriado Semana Santa * **Lun. 22:** Atención en la oficina: 19 visitas atendidas * **Mar. 23:** Reunión con el presidente en Finca Las Glorias * Me dirigí a la ciudad de Tegucigalpa para asistir a diferentes entidades del Estado * **Mie. 24:** Asistí a firma de convenio a la SEDIS en la ciudad de Tegucigalpa * **Jue. 25:** Sostuve reunión con el Gerente General de la Enee y me dirigí a las oficinas de Gobernación * **Vie. 26:** Sostuve reunión con el ministro de infraestructura en las oficinas de Insep * **Lun. 29:** Atención en la oficina: 34 visitas atendidas * Reunión con la mesa sectorial de salud * **Mar. 30:** Supervisión de infraestructura en propiedad del Sr. Julio Cesar López, en la comunidad de Rio Lindo perforación del proyecto de alcantarillado de aguas negras en el Barrio Suyapa, revisión de proyecto pavimentación del tramo Caracol-Cañaverál. **Mie. 01 de Mayo:** Feriado por el Día del Trabajador **Jue 02:** Atención en la oficina: 05 visitas atendidas **Vie. 03:** Sesión Ordinaria de Corporación de la primera quincena del mes de mayo del 2019. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por el Sr. Alcalde.

10º Informes de Consultores:

01- Actividades del Mes de Abr. 2019: En el presente informe remito a ustedes en resumen, las principales actividades y logros de su gestión, por diligencia y aportación nuestra, en los proyectos predeterminados en el Plan de Inversión Municipal. Proyectos en desarrollo:

Nº	Proyectos en Desarrollo	Beneficiados	Justificación
----	-------------------------	--------------	---------------

1	Construcción de camerinos en el Estadio Filiberto Fernández.	Directos 100 Indirectos 500	Mejoram de facilidades logísticas para el Estadio
2	Pavimentación de calle en Barrio Buenos Aires de Rio Lindo	Directos 20 Indirectos 28.000	Mantenimiento y modernización vial.
3	Superv de Repar de carretera Rio Lindo Yojoa por la Compañía Prodecon.	Directos 23.000 Indirectos 40.000	Mejor de facilidades logísticas para el turismo
4	Elaboración de perfil de proyecto de alcantarillado de Bº Suyapa de Rio Lindo	Directos 35 familias	Saneamiento básico

Se adjunta aspectos de la supervisión y vistas de proyectos **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda** Aprobar el informe presentado

11º Control de Acuerdos: Siguen los mismos.

12º Trámites de Escrituras en Dominios Plenos:

El Reg. Saúl de los Reyes Padilla de la Comisión de Ordenamiento Territorial dictamina sobre la solicitud de compraventa del predio presentado por: No se recibieron solicitudes de compraventa de predios por:

El Reg. Saúl de los Reyes Padilla de la Comisión de Ordenamiento Territorial dictamina sobre la solicitud de compraventa del predio presentado por:

01- Jairon Misael Mendoza Paz y Cándida Yesenia García Rivera Tarjetas de Identidad N° 0501-1988-08574 y 0314-1993-00180 respectivamente Ubicación del predio: Colonia Belén de Borbotón-San Francisco de Yojoa-Cortés Área **200.63 Mts²** Valorado en: **L. 4,683.40** Desmembrado del: Título Rio Blanco, inscrito con el N° 168, páginas 104 y subsiguientes del Tomo 69 Expediente: N° 09. En custodia de la Dirección de Catastro Municipal. **La Corporación Municipal**

por Unanimidad de Votos Acuerda: **Primero:** Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Ordenamiento Territorial **Segundo:** Aprobar la compraventa del predio, remitiendo dicho expediente al Departamento de Catastro Municipal para que le comunique al solicitante que proceda a pagar el predio en Tesorería Municipal.

El Reg. Saúl de los Reyes Padilla de la Comisión de Ordenamiento Territorial dictamina sobre la solicitud de compraventa del predio presentado por: No se vendió predio en dominio pleno.

13º Trámites de Elevación a Dominio Pleno:

El Reg. Saúl de los Reyes Padilla de la Comisión de Ordenamiento Territorial dictamina sobre la solicitud de elevación de dominio útil a dominio pleno de: No se recibieron solicitudes de elevación de dominio útil a dominio pleno de:

El Reg. Saúl de los Reyes Padilla de la Comisión de Ordenamiento Territorial dictamina sobre la solicitud de elevación de dominio útil a dominio pleno de: No se presentaron dictámenes.

14º Puntos Varios:

01- Exoneración de Pago por Instalación de Postes: El Sr. Alcalde con fecha 03 de mayo 2019 presenta a la Corporación Municipal la solicitud que dice: "...Por este medio les solicito se exonere por medio de punto de acta el pago de uso de suelo por instalación de postes a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE, ya que es un requisito para que nos puedan realizar los proyectos de electrificación que hemos solicitado a esta empresa en los barrios y colonias de diferentes localidades de nuestro municipio, como son: **01-** Cementerio General Rio Lindo. **02-** Colonia La Paz-Rio Lindo. **03-** Sector La Coroza-Rio Lindo. **04-** Colonia Belén-Borbotón. **05-** Colonia Las Torres-Tapiquiales. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar de ejecución inmediata la

exoneración del pago de uso de suelo por instalación de postes a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica "ENEE", para que proceda a realizar los proyectos de electrificación en las comunidades del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, que a continuación se detallan: **01-** Cementerio General Rio Lindo. **02-** Colonia La Paz-Rio Lindo. **03-** Sector La Coroza-Rio Lindo. **04-** Colonia Belén-Barbotón. **05-** Colonia Las Torres-Tapiquilares. Esto en cumplimiento al Plan de Arbitrios Municipales 2019. Capitulo XIII: Servicios Ambientales. Sección A: Derechos de Servidumbre: **Art. 151. Derogado por Corporación Municipal en el Acta 016-2018 del día viernes 14/09/2018 por recomendaciones de la Oficina de Fortalecimiento Local.**

02- Convenio Aquafinca, Aquafeed, Municipalidad: Convenio de Apoyo suscrito entre Regal Springs Honduras/Aquafinca St. Peter Fish S.A., Municipalidad de San Francisco de Yojoa y la empresa Aquafeed S.A., para el Proyecto de Reparación Tramo Carretero que Conduce de Rio Lindo a Yojoa CA5. Nosotros: Sr. Luis Fabricio López García, mayor de edad, hondureño, con identidad N° 0801-1973-00052 actuando en su condición de Gerente General de Aquafinca St. Peter Fish, S.A. quien de ahora en adelante se denominará **Aquafinca**, al igual que el Sr. Alfredo Cerros Rivera, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0508-1974-00278 quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, quien para efectos del presente se denominara **La Municipalidad**, también el Sr. Aldo Luis Rietti Kongehl, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0101-1971-01223 actuando en su condición de Gerente General de Aquafeed S.A. de C.V. quien para efectos de este convenio en adelante se denominara **Aquafeed**, hemos convenido en celebrar el presente convenio de cooperación, de acuerdo a los considerandos que a continuación se detallan: **Considerando:** Que la Empresa Aquafinca St. Peter Fish S.A. tiene presencia en Honduras desde el año 1994, dedicada a la producción, procesamiento y comercialización de filete de tilapia para el mercado estadounidense y con misión produciendo la mejor tilapia, desarrollando comunidades, a través de la Empresa Aquafinca St. Peter Fish S.A. fortalece el desarrollo económico local impulsando la responsabilidad social empresarial. Que Aquafeed es una empresa que tiene como misión producir alimentos balanceados animales con más altos estándares de calidad, satisfaciendo las necesidades del mercado, incentivando el crecimiento y desarrollo personal y profesional de los trabajadores. Que la misión de **La Municipalidad** es facilitar y conducir el proceso de desarrollo integral, asumiendo la ejecución administrativa sin sectarismo y con transparencia en el manejo eficiente de los recursos. Propiciar la organización y participación de todos los sectores de la sociedad, en forma coordinada amplia y equitativa, bajo el control social de su gestión, en el marco estrictamente apegado a las leyes vigentes. **Por Tanto:** En uso de las facultades de que estamos investidos, hemos acordado suscribir el presente convenio marco de cooperación interinstitucional, como en efecto lo hacemos por este acto en los términos de las cláusulas siguientes: **Cláusula Primera: Aquafinca, Municipalidad y Aquafeed:** En forma mancomunada conviene apoyar al proyecto **"Reparación Tramo Carretero que Conduce de Rio Lindo a Yojoa CA5."**, el cual pretende alcanzar el siguiente objetivo: 1. Mejorar las condiciones de seguridad vial del personal que labora en Aquafinca, Aquafeed y pobladores de la zona se realizara el mantenimiento y reparación de este tramo carretero **Cláusula Segunda:** La reparación del tramo carretero la llevara a cabo la empresa contratista Prodecon S.A. de C.V., según contrato suscrito entre dicha empresa y el Gobierno de la República. Por lo cual los actores de este convenio se comprometen a la entrega de material selecto solicitado a la Empresa C&N Maquinaria, también

brindar acompañamiento y supervisión del proyecto, en pro de los pobladores del municipio de San Francisco de Yojoa. **Clausula Tercera: Aquafinca se compromete a:** **1.** Aportar la cantidad de L. **31,050.00** (treinta y uno mil cincuenta lempiras exactos) que corresponde a la entrega de 15 viajes de material selecto, haciendo el pago directamente al proveedor C&N Maquinaria por el valor antes descrito. **2.** Supervisar el trabajo por medio del departamento de responsabilidad y Asuntos externos de la Empresa Aquafinca. **Clausula Cuarta: Aquafeed se compromete a:** **1.** Aportar la cantidad de L. **31,050.00** (treinta y uno mil cincuenta lempiras exactos) que corresponde a la entrega de 15 viajes de material selecto, haciendo el pago directamente al proveedor C&N Maquinaria por el valor antes descrito. **2.** Supervisar el trabajo por medio del departamento de Recursos Humanos de la Empresa Aquafeed. **Clausula Quinta: La Municipalidad se compromete a:** **1.** Supervisar el trabajo por medio del departamento de Unidad Técnica Municipal de San Francisco de Yojoa. **2.** Reportar sobre el uso del material entregado por las empresas Aquafinca y Aquafeed para la ejecución del proyecto. **3.** Hacer invitación formal a las empresas Aquafinca y Aquafeed en caso de realizar evento para la entrega y apertura del proyecto. **Clausula Sexta: Responsabilidades Conjuntas;** **1.** Firma del convenio tripartito. **2.** Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas en cada una de las clausulas. **3.** Coordinar acciones conjuntas para la supervisión y entrega de los compromisos adquiridos. **4.** Mantener una comunicación fluida y constante de los problemas, dificultades, avances y logros del convenio. **5.** Firmar acta de recepción de la obra. **Clausula Séptima: Vigencia:** El presente convenio tiene a partir de la firma de este convenio hasta la firma del documento de recepción, la modificación del presente convenio podrá realizarse si las partes interesadas lo estiman conveniente, quedando establecido a través de la firma de los documentos que así lo respalden. **Clausula Octava: Aceptación:** Establecido lo anteriormente descrito todas las partes dan por aceptado cada una de las clausulas velando por su cumplimiento. Para efectos legales de este convenio firmamos el presente convenio en la comunidad de Borbotón del Municipio de San Francisco de Yojoa, departamento de Cortés a los ocho días del mes de abril del año dos mil diez y nueve. . . **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el Convenio de Apoyo suscrito entre Regal Springs Honduras/Aquafinca St. Peter Fish S.A., Municipalidad de San Francisco de Yojoa y la empresa Aquafeed S.A., para el Proyecto de Reparación Tramo Carretero que Conduce de Rio Lindo a Yojoa CA5.

03- Adendum de Convenio Sedis: Adendum N° 001-082-SEDIS-2018: Ampliación al convenio de Co Ejecución y Asistencia Técnica celebrado entre la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social y la Alcaldía Municipal de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, orientado al fortalecimiento de los centros de atención para el adulto mayor en situación de vulnerabilidad. **Nosotros:** Reinaldo Antonio Sánchez Rivera y Alfredo Cerros Rivera de generales conocidas en el convenio de co-ejecución y asistencia técnica N° 082-SEDIS-2018, suscrito entre la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), denominada como la SEDIS y la Alcaldía Municipal de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, mediante el presente Adendum acordamos ampliar el Convenio de Co-Ejecución, de la siguiente manera: **Primero:** La SEDIS manifiesta que la Alcaldía, solicita ampliación de la vigencia del convenio suscrito, para cumplir con los objetivos contemplados en el mismo; y siendo que dicha solicitud fue sometida a revisión y determinación por la Unidad de Atención a Grupos Vulnerables, dependiente de la Sub-Secretaria de Políticas de Inclusión Social, mediante dictamen técnico para Adendum UAGV-N° 052-A-2018,

pronunciándose favorablemente, mismo que corre agregado al presente adendum y que forman parte integral del mismo. **Segundo:** Haciendo uso del derecho que otorga la **Cláusula Decima Octava:** del convenio en mención: Enmiendas, modificaciones y adiciones. Con el objetivo de lograr de manera eficiente los resultados esperados, cuando las partes lo consideren pertinente, lo acuerden y exista justificación evidente (Desembolso Tardío), el convenio podrá ser enmendado, modificado o ampliado mediante la suscripción de un adendum el cual se incorporan las acciones no previstas y que sean de beneficio para mejorar el convenio, el que deberá firmarse por las partes suscriptoras y será parte integral del presente convenio. Así mismo este podrá ser modificado en el caso de que se llegue a su vencimiento y se acuerde de manera unánime su prórroga siempre por la vía de adendum. **Tercero:** se amplía la **Cláusula Decima Novena: Vigencia:** El presente adendum será efectivo y estará vigente hasta el 30 de junio del 2019, con el objetivo de cumplir en su totalidad el proyecto objeto del convenio. El presente adendum amplía el convenio original únicamente en la cláusula en el especificada, dejando válidas y existentes y con la misma fuerza legal, todas aquellas no expresamente mencionadas. Y para constancia y seguridad de las partes, firmamos el presente Adendum en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del distrito Central a los Veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el Adendum suscrito entre la SEDIS y La Alcaldía Municipal en la **Cláusula Decima Novena: Vigencia:** El presente adendum será efectivo y estará vigente hasta el 30 de junio del 2019, con el objetivo de cumplir en su totalidad el proyecto objeto del convenio. El presente adendum amplía el convenio original únicamente en la cláusula en el especificada, dejando válidas y existentes y con la misma fuerza legal, todas aquellas no expresamente mencionadas.

04- Limpieza de Quebradas: El Reg. Gaspar Pineda Ríos manifiesta que la temporada de lluvias está por comenzar y que hay que prevenir las inundaciones, por lo que propone mandar a limpiar de basura la Quebrada San Simeón que es la que más problemas a dado, desde su desembocadura en el canal de desfogue de la ENEE hacia arriba y las demás que existen en el municipio. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar la propuesta del Reg. Gaspar Pineda Ríos

05- Celebración del Día de la Madre: El Sr. Alcalde hace el recordatorio que el segundo domingo de mayo es el Día de la Madre y que este año corresponde en San Buenaventura por lo que propone su celebración. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Celebrar el Día de la Madre en San Buenaventura el día sábado 11 de mayo de las 09:00 de la mañana en adelante, para lo cual el Sr. Alcalde designará a las personas que coordinarán dicho evento.

06- Código de Conducta Ética del Servidor Público: Art. 33 El ejercicio adecuado del cargo lleva implícito la obligación del cumplimiento personal del presente Código, así como de las acciones del servidor público encaminadas a la observancia del mismo por sus subordinados. A fin de destacar estas obligaciones y de dar publicidad al compromiso de fiel cumplimiento de este Código, todo servidor público antes de tomar posesión de su cargo deberá, según corresponda, leer en voz alta ante sus subordinados o ante su superior jerárquico, e inmediatamente después suscribir la siguiente Declaración de cumplimiento del Código de Conducta Ética del Servidor Público:

“Prometo y declaro solemnemente ante la Patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad,

imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la Ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa” **Art. 34** Los servidores públicos que hayan tomado posesión de su cargo antes de la entrada en vigor de este Código, deberán prestar y firmar públicamente la promesa y declaración establecida en el Artículo precedente dentro del plazo de treinta (30) días de la entrada en vigor de este Código. **Art. 35** El presente Código entrará en vigencia veinte (20) días después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **Glosario: 1. Actos Discriminatorios:** Acciones realizadas con desigualdad o diferenciación indebidas. **2. Beneficios o Ventajas Indebidas:** Favores, regalos, prebendas, o cortesías recibidas para hacer, dejar de hacer, acelerar o retrasar u obviar algo, contrariando las leyes, los reglamentos, manuales o instructivos. **3. Circunstancias Agravantes:** Son los hechos que agravan la responsabilidad. **4. Circunstancias Atenuantes:** Son los hechos que disminuyen la responsabilidad. **5. Competencia Funcional:** Facultades legales para desarrollar una función pública. **6. Contenido Curricular del Programa:** Detalle pormenorizado del contenido del programa. **7. Dádivas:** Cosas que se dan sin obligación, ya por generosidad pura, ya por recompensa o con intentos torcidos de ganar algún ánimo o asegurar un silencio. **8. Declaración Jurada de Activos, Ingresos y Pasivos:** Manifestación escrita hecha por los servidores públicos, bajo juramento de decir verdad acerca de sus activos, ingresos percibidos y pasivos, y sus intereses personales con o sin ánimo de lucro, así como de su cónyuge, compañero o compañera de hogar. **9. Delito Preterintencional:** Delito común, sin intención y sin dolo. **10. Denunciante:** Sujeto que presenta ante las autoridades competentes indicios de delitos, irregularidades, violaciones o faltas cometidas por personas naturales o jurídicas contra la Administración Pública y los intereses generales del Estado y la Nación hondureña. **11. Disposiciones Legales:** Normas que emanan de la Constitución, las leyes, reglamentos, manuales e instructivos legalmente emitidos. **12. Eficaz:** Cuando se cumplen los objetivos y las metas en el tiempo establecido. **13. Eficiente:** Cuando se cumplen los objetivos y metas con los recursos disponibles de acuerdo a un estándar establecido. **14. Entes:** Entidades, organismos, instituciones gubernamentales. **15. Ética:** Parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones de la persona humana. **16. Fines Particulares:** Objetivos que el servidor público persigue por razones personales. **17. Franquicias:** Exención del pago de impuestos, tasas o cargas públicas por mercaderías que se introducen al país o se extraen o por el aprovechamiento de un servicio público. **18. Garantía del Debido Proceso:** Derecho de una persona a que se siga el procedimiento legalmente establecido en un juicio o trámite administrativo que le proteja de la arbitrariedad y le dé seguridad de ejercer el derecho a la defensa. **19. Incompatibilidad:** Rechazo, exclusión o repugnancia de un comportamiento, actividad o situación con respecto a una norma legal o ética o a una conducta esperada. Contradicción o incapacidad para ejercer un cargo o para realizar un acto jurídico. Impedimento, prohibición o tacha legal para ejercer al mismo tiempo distintas funciones o distintos cargos remunerados. **20. Independencia de Criterio:** Libertad o autonomía para formarse y emitir opiniones. **21. Información Confidencial:** Documento, dato, conocimiento o noticia secreta o reservada, motivada por la confianza o la seguridad en una persona o en su caso, en un servidor público en razón de su cargo. **22. Información Reservada:** Documento, dato, conocimiento o noticia confidencial o secreta declarada como tal de acuerdo a la Ley por una disposición gubernamental y que es conocida por un servidor público en razón de su cargo. La información reservada sólo se puede volver pública cuando ha pasado el tiempo establecido por la Ley, por una disposición gubernamental

o cuando su divulgación ya no representa un peligro o un daño para el Estado. **23. Interés Económico, Financiero Comercial o Laboral:** Provecho, beneficio, utilidad, ganancia, lucro o rédito obtenido por una persona natural o jurídica. **24. Interés Público:** Bien, valor, utilidad, ventaja o conveniencia de carácter colectivo en el orden moral o material. **25. Interpósita Persona:** Sujeto interpuesto en una relación o actividad que hace algo por otro que no puede o no quiere ejecutarlo directamente. Quien interviene en un acto, actividad o contrato por encargo o en provecho de otro, aparentando obrar en nombre y por cuenta propia. **26. Investigaciones Especiales:** Prácticas o diligencias, para hacer indagaciones o exámenes de hechos concretos. **27. Lucro:** Ganancia, provecho, utilidad o beneficio que se obtiene de alguna cosa, más especialmente el rendimiento conseguido con el dinero, intereses o réditos. **28. Motivar las Resoluciones:** Fundamentar legalmente un fallo, hechos y razones legales que sirven de fundamento a una resolución o sentencia. **29. Perjuicio Financiero:** La lesión que se causare en la obtención de la ganancia lícita que ocasiona una acción u omisión ajena culpable o dolosa a diferencia del daño. El mal efectivamente causado al patrimonio o causado en bienes existentes y que debe ser reparado. La reclamación por este concepto suele unificarse en la indemnización solicitada o concedida, se resume en la fórmula: "Daños y Perjuicios". **30. Prerrogativa:** Privilegio, gracia o exención concedida en razón de una dignidad, empleo o cargo. **31. Privilegios:** Prerrogativa concedida mediante la cual se exceptúa a una persona de una carga o gravamen, concediendo una exención de la cual no gozan otros, generalmente en razón del ejercicio de un cargo público. **32. Probidad:** Bondad, rectitud de ánimo y del proceder con integridad, honradez, justicia e imparcialidad. **33. Proselitismo Político:** Fervor o actividad pendiente a ganar prosélitos o partidarios de una causa. **34. Reconocimiento Protocolar:** Cortesía, distinción, evento solemne y ceremonial...

15º Cierre de Sesión: Agotada la agenda el Sr. Alcalde cerró la sesión a la 04:00 de la tarde.



Alfredo Cerros Rivera
Alfredo Cerros Rivera
Alcalde Municipal

Saúl de los Reyes Padilla

Saúl de los Reyes Padilla
Reg. 01º

Indira Pineda Velásquez

Indira Pineda Velásquez
Reg. 02º

Emma Paz
Emma Patricia Paz Rivera
Reg. 03º

Gladis Aleyda Fernández
Gladis Aleyda Fernández
Reg. 04º

Jorge Enrique López Paz
Jorge Enrique López Paz
Reg. 05º

Wilmer E. Mayorga
Wilmer Edgardo Mayorga Benavides
Reg. 06º

Gaspar Pineda Ríos
Gaspar Pineda Ríos
Reg. 07º

Fidelia Bueso Portillo
Fidelia Bueso Portillo
Reg. 08º

Virgilio Sabillón Vallecillo
Virgilio Sabillón Vallecillo
Secretario Municipal



Acta 034-2019

Sesión Ordinaria de Carácter Pública, celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, en el Salón Consistorial del Palacio Municipal el **miércoles 15 de mayo de 2019** desarrollándose la siguiente Agenda:

01º Comprobación del Quórum: Asistieron a la Sesión los ciudadanos: **Hon.** Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal **Hon.** Iris Suyapa Paz Lozano Vicealcaldesa Municipal Los Regidores: **01º** Hon. Saúl de los Reyes Padilla **02º** Hon. Indira Pineda Velásquez **03º** Hon. Emma Patricia Paz Rivera **04º** Hon. Gladis Aleyda Fernández **05º** Hon. Jorge Enrique López Paz **06º** Hon. Wilmer Edgardo Mayorga Benavides **07º** Hon. Gaspar Pineda Ríos **08º** Hon. Fidelia Bueso Portillo Abg. Cindy Vanessa Carias Asesora Municipal Evelin Figueroa Ramos, Comisionada Municipal de Derechos Humanos Por ante el Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal que da fe de todo lo tratado.

02º Apertura de la Sesión: Comprobado el quórum el Abg. Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal declaró abierta la sesión a la 01:30 de la tarde.

03º Invocación a Dios: Dirigió la oración el Reg. Jorge Enrique López Paz.

04º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: Leída que fue por el Sr. Virgilio Sabilón Vallecillo Secretario Municipal y ampliamente discutida **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar la agenda presentada.

05º Participación Ciudadana:

01- Hábitat Para La Humanidad: Faria Velásquez con teléfono 9593-1339 y con fecha 10 de mayo 2019 presenta la solicitud que dice: "... Hábitat para la Humanidad de Honduras en los últimos años ha realizado un monitoreo para conocer la inversión de las municipalidades en el tema de vivienda social, con el propósito de visibilizar el impacto positivo en la reducción del déficit habitacional en los municipios que se ha aprobado la Política Municipal de Vivienda. En este sentido nos dirigimos a usted y su corporación con mucho respeto para solicitar audiencia en la próxima reunión de corporación con el objetivo de socializar el proceso de actualización de la Política Pública de Vivienda Social y Continuación de Segunda Etapa de Implementación y Seguimiento de la Política. Para avanzar con el proceso solicitamos un enlace técnico que se encargue del seguimiento del proceso hasta llegar a su culminación (duración aproximada de dos meses) reafirmamos nuestro compromiso para acompañarlos implementando acciones en conjunto para la reducción del déficit habitacional en su municipio. Firma: Lic. Cesar Gonzales, Gerente Regional Santa Cruz de Yojoa **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Nombrar a los regidores: Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo, Jorge Enrique López Paz; Iris Suyapa Paz Lozano, Vicealcaldesa Municipal y Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal, como enlace al Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo, Secretario Municipal, para analizar la Política Municipal de Vivienda Social para el Municipio de San Francisco de Yojoa, bajo la Dirección de la Licda. Jessica Deras de Hábitat para la Humanidad, Regional Santa Cruz de Yojoa, quedando pendiente la fecha de reunión de la comisión.

02- Socialización de Convenio de Cooperación: El Señor Michael Hatmann, de nacionalidad alemana con identidad N° LH9162CRJ, vocero y gestor principal de la ONG ARPA y la Sra. Elsa Patricia

Torres Suazo, mayor de edad, soltera, hondureña Licda. en Administración Industrial con tarjeta de identidad N° 0801-1969-03217, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C quien actúa en calidad de presidente y representante legal de la Asociación Americana Punto Rojo American (ARPA), organización no gubernamental sin fines de lucro criada bajo resolución N° 1077-2013 de la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil trece y bajo dictamen favorable N° 2381-2013 y con oficina principal en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central en el Km 4 carretera al Picacho, casa N° 02. Ambos manifiestan que están interesados en colaborar con la municipalidad de San Francisco de Yojoa en el suministro de alimentos, medicamentos y ropa usada en buen estado, así mismo que pueden cooperar en programas que tenga proyectado la municipalidad por ejemplo: El Centro de Cuidados Diurnos al Adulto Mayor

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Autorizar al Sr Alcalde Municipal para que conjuntamente con los altos ejecutivos de la ONG ARPA analicen el convenio y que se firme por un tiempo considerando la capacidad presupuestaria de esta municipalidad.

06º Discusión y Aprobación del Acta N° 033-2019: Ampliamente discutida **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el Acta N° 033-2019.

07º Lectura de Correspondencia:

01- Instituto Nacional Estadístico: Rafael Oliva Sub Gerente de Estadísticas Económicas del Instituto Nacional de Estadística presenta con fecha 13 de mayo de 2019 el Oficio SDE-INE-084-2019 que dice: “Estimado Señor Alcalde: Tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de hacer de su conocimiento que el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), ante la imposibilidad de levantar un Censo Económico en un corto plazo, ha decidido al igual que otros países, de la región latinoamericana, conformar vía registros administrativos un directorio de establecimientos económicos (DEE). El objetivo es contar con una herramienta estadística que permita conocer la composición económica nacional por actividad, número de empleados y ubicación geográfica, así como realizar estudios sobre la dinámica demográfica de las empresas, evolución del empleo y en general, identificar las zonas importantes relacionadas con el desarrollo o concentración empresarial y su desagregación por grandes áreas o actividades. Para este fin el INE está recopilando información de distintas fuentes relacionadas con registros empresariales, entre ellas las alcaldías municipales, cuyos registros de declaraciones juradas de impuesto y permisos de operación sirven de insumo para la realización de los DEE. Acorde a lo anterior, se le solicita la interposición de sus buenos oficios para contar con la información referida para el año 2018, variables de identificación (razón social, nombre comercial, propietario o representante legal, RUC (Registro Único del Contribuyente), actividad económica y variables de estratificación (número de empleados y valor de ventas), este último con el objetivo de determinar el tamaño del establecimiento”. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Autorizar a la Directora de Administración Tributaria para que brinde la información requerida de conformidad a ley.

02- Instituto Nacional Estadístico: El Sr. Rafael Oliva Sub Gerente de la Gerencia de Estadísticas Económicas con fecha 13 de mayo de 2019, presentan la solicitud que dice “Por este medio, manifestamos que el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en cumplimiento a su ley constitutiva, es el ente oficial responsable por la recopilación, agrupación y publicación de las estadísticas básicas del país, que son importantes para la toma de decisiones por parte de las autoridades nacionales y de

los organismos de cooperación. La conformación de las estadísticas se logra a través de la colaboración de las instituciones y de las personas que son la fuente primaria de la información. Por ello en esta ocasión, me estoy dirigiendo a usted para solicitarle los datos mensuales del destace de vacunos y porcinos (ganado mayor y menor) de su municipio, para que continúe enviándonos con la regularidad debida (mensualmente) a nuestra institución. En esta ocasión le estoy solicitando la información desde el 2014 al 2018. La información puede ser recopilada por personal del INE, en visitas hechas a su alcaldía, enviada por correo electrónico, o por fax, según la disponibilidad de su oficina. Favor indicarme, quien será la persona asignada como enlace para darle continuidad a esta actividad. Con la seguridad de su colaboración, me es grato suscribirme de usted con muestras de alta consideración. El contacto con el INE: Lic. Sofia Medina, asistente de la gerencia de estadísticas económicas, correo electrónico: smedina@inecuba.gob.cu, teléfono: 2221-3717". **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Autorizar al Director de Justicia Municipal para que brinde la información requerida de conformidad a ley.

08º Informes de Departamentos Municipales:

01- Disponibilidad por Cuentas al 13 de Mayo:

A- Saldos por Cuentas al 30 de Abril 2019:

Cuenta N°	Cantidad
Cuenta CUT 210-010959-0	4,327,167.31
Cuenta de transferencia 210-000658-0	324,772.23
Cuenta de Dominio Pleno 210-017315-8	142,631.82
Total	4,794,571.36

B- Disponibilidad por Cuentas al 13 de Mayo 2019:

Cuenta N°	Cantidad
Cuenta CUT 210-010959-0	6,906,922.03
Cuenta de transferencia 210-000658-0	324,772.23
Cuenta de Dominio Pleno 210-017315-8	154,819.82
Total Funcionamiento	7,386,514.08

Detalle a continuación el desglose de cuanto es para funcionamiento y para inversión de la CUT.

Funcionamiento

N° de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-10	1,171,698.46
15-013-01-0-10	3,555,406.01
Total	4,727,104.47

Inversión

N° de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-20	1,928,103.27
14-011-01-0-20	1,903.00
Total inversión	1,930,006.27
Retenciones	249,811.29

Ingreso total por recaudaciones del mes de abril 2019 L. 1,293,933.22. Se recibió de reparos de Profa Iris Suyapa Paz L. 7,422.81. Total, de ingresos durante el mes de abril 2019 L. 1,301,356.03.-

Gisela

Emma Paz

Adjunto informe de libro de órdenes de pago del mes de abril del 2019, con la cantidad de L. 965,332.18

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el informe presentado por la tesorera municipal

O1- Actividades del O1 al 30 de Abril 2019: Operativos

Descripción	Detalle
Constancias Ambientales	54
Imp. de extrac. y explot de recur naturales (bosques y derivados 1% sobre valor comercial)	----
Imp. de Extrac. y Explot de recursos naturales (canteras) (1% sobre valor comercial)	----
Licencia para Extrac o Explotación de Recursos (leña, madera, arena, grava etc.)	----
Matricula de Motosierras	----
Perm. para Extrac Recurs (leña, madera, arena, grava, etc. temporal o uso particular	2
Permiso de Perforación de Pozos	1
Permisos Ambientales	6
Poda de Árboles	----
Inspecciones Varias	15
Ordenanzas giradas por el Departamento Ambiental	----
Citatorias giradas por el Departamento Ambiental	----

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el informe de actividades de abril 2019 presentado por el Sr. Luis Felipe Mejía Paz Director de UMA

O1- Rentístico del O1 al 30 de Abril 2019:

Descripción	Ingresos
Constancias Ambientales	3,665.00
Imp. de extrac. y explot. de recur natur (bosques y derivados 1% sobre valor comerc)	----
Imp. de extrac. y explot de recursos naturales (canteras 1% sobre valor comercial)	----
Licencia extracción y explotación recursos naturales	----
Matricula de Motosierras	----
Permiso Extrac. y Explot. Recur (leña, madera, arena, etc. temporal o uso particular	189.00
Permiso Perforación de Pozos	210.00
Permisos Ambientales	915.75
Tasa Ambiental (Protección y Mejoramiento del Ambiente)	142,730.72
Total	147,710.47

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el informe de actividades de abril 2019 presentado por el Sr. Luis Felipe Mejía Paz Director de UMA

O1- Coordinadora de Planificación y Desarrollo Social Económico: La Oficina de Planificación, Desarrollo Social y Económico Municipal, presenta el reporte sobre la elección de organizaciones comunales del año 2019

Patronatos

Nº	Patronato	Comunidad	Responsable
1	Tapiquilares	Tapiquilares	Dilcia Sabillón
2	Jerusalén	Rio Lindo	Mauricio Leonardo
3	La Unión	San Francisco	Adán Pineda

Juntas Administradoras de Agua.

Nº	Juntas Administradoras	Comunidad	Responsable
1	Tapiquilares	Tapiquilares	Dilcia Sabillón
2	La Unión	San Francisco	Adán Pineda

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar la elección de patronatos y juntas de agua antes mencionadas, quedando pendiente su juramentación y toma de poder en un cabildo abierto que próximamente se convocara.

01- Envío de Requerimiento Extrajudicial: I- Sobre la entrega al Departamento de Administración Tributaria de requerimientos de cobro extrajudicial, para continuar con la recuperación de la mora. En ésta misma fecha miércoles 15 de mayo del presente año en curso, me hice presente a las instalaciones de ésta municipalidad, específicamente en la Oficina de Administración Tributaria, a efecto de entregar la tercera parte de Requerimientos de Cobro Extrajudicial a efecto de que sean entregados a los contribuyentes en mora a efecto de que comparezcan a realizar el pago de lo adeudado o suscribir un arreglo de pago.- Se adjunta requerimientos de pago extrajudicial. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

02- Revisión de Expediente en Juzgado de Letras Civil de San Pedro Sula, Sobre Caso Aqua Corporación: En fecha lunes trece de mayo del presente año (13/05/2019), se revisó el Expediente número 0501-2010-8036 LCV, sobre el caso de Quiebra Fraudulenta de la Empresa Aqua Corporación, para verificar algún avance en el mismo o en su defecto algún señalamiento efectuado por el señor Juez Nelson Madrid, en el cual aún no se ha efectuado ningún señalamiento para celebrar Junta de Acreedores. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

03- Preparación de Escrito de Solicitud de Arrastre de Expedientes al Juzgado de Letras Civil, Para Solicitar las Certificaciones de las Sentencias Sobre Caso Aqua Corporación: Informo a ésta Corporación Municipal que ésta semana presentaré ante el CEDIJ, dependencia del Poder Judicial y en donde obran los Expedientes de Juicios Fenecidos; formal solicitud de Arrastre de Expedientes sobre los casos de Aqua Corporación, para posteriormente tramitar las Certificaciones de Sentencia en los que se declararon con lugar las Demandas Ejecutivas de Pago a favor de ésta Municipalidad y las cuales son necesarias para presentarlas en el Juicio de Junta de Acreedores, para salvaguardar el derecho de ésta Municipalidad. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

04- Asistencia a Sesión Ordinaria: Informe N° 11-2019 de 15-05-2019: En ésta misma fecha miércoles quince de mayo del presente año (15/05/2019), siendo las once de la mañana (11:00 am), me hice presente a las instalaciones de ésta Municipalidad de San Francisco de Yojoa, a efecto de

Cindy V. Carias

Erma Paz

hacer entrega en el Departamento de Administración Tributaria la tercera parte de los Requerimientos a los contribuyentes que se encuentran en mora para seguir trabajando en la recuperación de la mora; así mismo me hice presente a solicitud del señor Alcalde Municipal, para brindar asistencia y asesoría jurídica en sesión ordinaria de corporación programada para la una en punto de la tarde (1:00 pm), así como la presentación del respectivo Informe de Actuaciones efectuadas por mí persona. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

09º Informes de Corporación Municipal:

No se presentaron informes.

01- Actividades del 06 al 15 de May. 2019: **Lun. 06:** Firmar y sellar los depósitos realizados por la tesorera municipal en Banco Atlántida * **Mar. 07:** Reunión con el Sr. Alcalde para ultimar detalles sobre la celebración del día de la madre * Atención de 02 visitas * **Mie. 08:** Visita al lugar donde se celebrara el día de la madre a nivel municipal que será en San Buenaventura, los empleados municipales realizaron labores de aseo * **Jue. 09:** Elaboración del cronograma de actividades de la celebración del día de la madre * **Vie. 10:** Atención de 02 visitas en la oficina * **Sab. 11:** Coordinación en conjunto con el Sr Alcalde Municipal la celebración del día de la madre a nivel municipal con el apoyo de los empleados municipales. * **Lun. 13:** Firmar y sellar depósitos realizados por la tesorera municipal en Banco Atlántida * **Mar. 14:** Reunión de trabajo del CMFE comité municipal por un futuro de esperanza para programar las actividades más próximas de los meses de mayo y junio estuvo presente la Profa. Nelly María Fernández, Sra. Fanny Guzmán, la Sra. Victoria Paz, y los empleados municipales: Carol Montes, Dilcia Sabillón, Gerson Cardona, Karla Turcios, Danny Romero, Daniel Fernández, comenzando el sábado 18 con cine calle en el parque central de la cabecera municipal y el sábado 25 en el planchón en la Col. La Paz de Rio Lindo. **Mie. 15:** Sesión de corporación **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la Sra. Vicealcaldesa.

01- Actividades del 06 al 15 de May 2019: * **Lun. 06 Mayo:** Atención en la oficina: 14 visitas atendidas En la tarde me dirigí a la ciudad de Tegucigalpa * **Mar. 07:** Reunion en casa presidencial * **Mie. 08, 09 y 10:** Asisti a la Asamblea Nacional Extraordinaria de Municipios de la Junta Directiva de la AMHON, llevada a cabo en Tela Atlántida Asisti a la XXIX Asamblea Nacional Ordinaria de Municipios de la Junta Directiva de la AMHON, llevada a cabo en Tela Atlántida **Lun. 13:** Atención en la oficina: 29 visitas atendidas **Mar. 14:** Me dirigí a la ciudad de San Pedro Sula a realizar el pago del seguro del vehículo municipal #3. **Mie. 15:** Sesión Ordinaria de Corporación de la segunda quincena del mes de mayo del 2019. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por el Sr. alcalde.

10º Informes de Consultores:

No presento informe

11º Control de Acuerdos: Siguen los mismos.

12º Trámites de Escrituras en Dominios Plenos:

Se recibieron solicitudes de

compraventa de predios por:

01. Marta Isabel Guzmán Rivera Tarjeta de identidad N° 0508-1976-00269, Ubicación del predio: Barrio Buenos Aires-Río Lindo-Cortés Expediente N° 013. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Admitir y remitir la solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que con la Comisión de Ordenamiento Territorial procedan a realizar la inspección, medición y valorización, para que posteriormente presente dictamen a la Corporación Municipal, si procede la venta del predio en dominio pleno

No se recibió dictamen

Se vendió predio en dominio pleno.

01- Jairon Misael Mendoza Paz y Cándida Yecenia García Rivera: Mayores de edad, casados, bachiller técnico en computación/perito mercantil y contador público, hondureños, con tarjetas de identidad N° 0501-1988-08574 y 0314-1993-00180 respectivamente, con domicilio en el Barrio San Antonio de San Francisco de Yojoa, a quien por este acto y en esta fecha se les traspasa en venta un predio urbano ubicado en la Colonia Belén de Borbotón, del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Norte 13.40 Mts.** Con solar de Melvin Javier Salgado Cruz. al **Sur 14.70 Mts.** Con solar de José Adán Pineda Pineda al **Este 13.20 Mts.** Con solar de Maira Cecilia Rivera Sabillón y al **Oeste 15.35 Mts.** Con propiedad de Carlos Sosa Barahona calle publica de por medio. **Área Superficial: 200.63 Mts²** - Valor catastral del predio **L. 23,415.03** Pagó por el predio en Tesorería Municipal la cantidad de **L.4,683.40** (cuatro mil, seiscientos ochenta y tres lempiras con 40/100) según recibo N° 163967 del 04/04/2019. **Expediente N° 09** En custodia en la Dirección de Catastro Municipal.

El predio descrito con el N° 01 se desmembra del Título Río Blanco inscrito debidamente a nombre de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa-Cortés, bajo el N° 168, páginas 104 y subsiguientes del Tomo 69, del "Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas" del Instituto de la Propiedad de esta Sección Registral con asiento en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés.

Dictaminado: Que fue por la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial que, si procede a la venta en dominio pleno y sustentada en el Artículo N° 70 de la Ley de Municipalidades y los Artículos 68, 69, 70 y 71 de su Reglamento **La Corporación Municipal por Unanimidad de**

Votos y de Ejecución Inmediata Resuelve: **Primero:** Vender el predio antes descrito en dominio pleno a: **01- Jairon Misael Mendoza Paz y Cándida Yecenia García Rivera**, facultando ampliamente al Sr Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal para que firme y otorgue la Certificación de Punto de Acta que constituye Escritura Pública en Dominio Pleno, según lo ordena el Decreto Legislativo N° 125-2000 de fecha 22 de agosto del 2.000 **Segundo:** Este solar queda sujeto al Capítulo VII del Patrimonio Familiar Artículo N° 86 del Código de Familia que literalmente dice: "Los bienes constituidos en Patrimonio Familiar no excederán de cien mil lempiras (L. 100,000.00) y son indivisibles, inalienables, inembargables y no podrán estar gravados ni gravarse, salvo el caso de servidumbre" El patrimonio familiar se constituye por un periodo de quince años (15) a partir de la fecha de la inscripción de esta escritura en el Instituto de la Propiedad. **Tercero:** La Corporación Municipal Renuncia y le Transfiere en Dominio Pleno el Uso, Servidumbre y Demás Derechos Reales y Posesorios

Finca 1

Emma Paz

del predio, para que se reconozca como a sus únicos y legítimos propietarios y poseedores a: **01- Jairon Misael Mendoza Paz y Cándida Yecenia García Rivera**, entregándoles dicha venta completamente saneada en cumplimiento a la Evicción que establece el Art N° 1632 del Código Civil. Debiendo proceder de inmediato por su propia cuenta a registrar su Escritura Pública de Dominio Pleno en el Instituto de la Propiedad de esta Sección Registral con asiento en la ciudad de San Pedro Sula Cortés

13º Trámites de Elevación a Dominio Pleno:

Se recibieron solicitudes de elevación

de dominio útil a dominio pleno de:

01. Sociedad Educativa Primicia de Fe de Responsabilidad Limitada: La Sra. María Antonia Fernández Peña, con N° de identidad N° 0508-1953-00012, mayor de edad, casada, licenciada en ciencias jurídicas y sociales, hondureña, con domicilio en San Pedro Sula-Cortés, en tránsito por esta ciudad y en representación de la Sociedad Educativa Primicia de Fe de Responsabilidad Limitada, solicita elevación de dominio útil a dominio pleno de un solar urbano ubicado en el Barrio Abajo de Rio Lindo del Municipio de San Francisco de Yojoa. Expediente N° 12 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Admitir y remitir la solicitud de elevación de dominio útil a dominio pleno al Departamento de Catastro Municipal para que con la Comisión de Ordenamiento Territorial procedan a realizar la inspección, medición y valorización, para que posteriormente presente dictamen a la Corporación Municipal, si procede la elevación de dominio útil a dominio pleno.

02. Reynaldo Gaspar Zelaya Pineda: Mayor de edad, soltero, docente de educación secundaria, hondureño, con N° de identidad: 0508-1980-00150, con domicilio en Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés. Con todo respeto comparecemos ante la Honorable Corporación Municipal, solicitando se me conceda la Elevación a Dominio Pleno de un Solar Urbano, ubicado en el Barrio Subirana de Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés. Con matrícula N° 1794012 del Instituto de la Propiedad. Dicho predio lo he tenido en posesión en forma pacífica, tranquila e ininterrumpidamente desde más de 02 años, por lo que solicito que esta Corporación Municipal haga la inspección, medición y valorización por medio de la Comisión de Catastro Municipal del terreno.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Admitir y remitir la solicitud de elevación de dominio útil a dominio pleno al Departamento de Catastro Municipal para que con la Comisión de Ordenamiento Territorial procedan a realizar la inspección, medición y valorización, para que posteriormente presenten dictamen a la Corporación Municipal, si procede la elevación de dominio útil a dominio pleno.

No se presentaron dictámenes.

14º Puntos Varios:

01- Para Pago de Construcción de Baños en el Balneario Municipal: Con fecha 15 de mayo de 2019, se recibió solicitud de aprobación de transferencia presupuestaria por la Sra. Ana Rosa Paz Fernández, Directora de Contabilidad y Presupuesto que dice: "Por medio de la presente estoy solicitando la transferencia presupuestaria en el siguiente Renglón Presupuestario en Egresos:

Debito L. 38,641.67

N°	Descripción	Presup
----	-------------	--------

13 01 001 54200 11-001-01 20	Tran. corrientes a instituciones sin fines de lucro	L. -38,641.67
------------------------------	---	---------------

Crédito L. 38,641.67

Nº	Proyecto	Presup
13 01 001 001 47210 11-001-01 20	Construcción de baños públicos en balneario	L. +38,641.67

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar de ejecución inmediata la transferencia presupuestaria solicitada, facultando a la Directora de Contabilidad y Presupuesto para que ejecute los trámites legales correspondientes.

02- Invitación a Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales: El Instituto de Administración Pública y Servicios Comunitarios la Escuela de Asuntos Internacionales y Públicos, Steven J. Green de la Universidad Internacional de Florida presenta: XXV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales Construyendo las Comunidades del Mañana; Desarrollo Económico, Residencia y Sostenibilidad a desarrollarse del 17 al 20 de junio de 2019 en el Hotel Hilton Miami Downtown, para celebrar 25 años de excelencia tenemos la presencia especial de Luis Alberto Moreno, presidente del Banco Interamericano de desarrollo-BID-paneles especiales sobre lecciones aprendidas en 25 años y la visión de futuro de Panel I "La Experiencia de Gobierno del Condado de Miami-Dade". Panel II; "Experiencia de Gobierno en el Estado de Florida" y mucho más

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aceptar de ejecución inmediata la invitación para participar en la XXV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales Construyendo las Comunidades del Mañana; Desarrollo Económico, Residencia y Sostenibilidad a desarrollarse del 17 al 20 de junio de 2019 en el Hotel Hilton Miami Downtown, otorgando permiso para asistir al Reg. Jorge Enrique López Paz, tarjeta de identidad N° 0508-1978-00351. Al Reg. Wilmer Edgardo Mayorga Benavides con tarjeta de identidad N° 0508-1982-00274. Y a la Reg. Emma Patricia Paz Rivera con Tarjeta de identidad N° 0508-1991-00002. Los gastos de viaje y otros que no proporcione IPMGS los pagaran los regidores antes mencionados de su propia cuenta.

02- Reglamento de Sesiones de Corporación Municipal: Capítulo I: De La Introducción: Art 01 La Ley de Municipalidades en su artículo 25, establece las facultades que corresponde ejercer a la Corporación Municipal. El presente reglamento contiene normas básicas de organización y funcionamiento, que orientan la función deliberativa de la Corporación Municipal, en el marco de las facultades otorgadas por la ley. **Capítulo II: De Las Convocatorias: Art 02** El Sr. Alcalde mediante el Secretario Municipal en la última sesión de diciembre, presentará a la Corporación Municipal para su aprobación un calendario anual de sesiones ordinarias, el que hará constar el día, la hora y el lugar donde se celebrará la sesión. **Art 03** Las sesiones extraordinarias y de cabildos abiertos serán aprobadas por la Corporación Municipal en pleno. **Capítulo III: Del Quórum: Art 04** Llegada la hora designada para abrir la sesión, el alcalde instruirá al Secretario Municipal para que verifique la asistencia de los regidores mediante el Control de Asistencia y a la vez presente las excusas de los regidores ausentes, con el objeto de comprobar el quórum. **Art 05** Si no se alcanzara el quórum de ley, se volverá a pasar la lista luego de ½ hora; si en esta ocasión tampoco se alcanza el quórum de ley se suspenderá la sesión, debiéndose programar para próxima fecha. **Art 06** Suspendida la sesión por falta de quórum, el Secretario Municipal dejará constancia en el Libro de Actas; debiendo anotar los nombres de los regidores concurrentes y los ausentes. **Art 07** Verificando el quórum de ley, el Sr. Alcalde o su representante declarará abierta la sesión. Si en el transcurso de la sesión uno o más

Emma Paz

Emma Paz

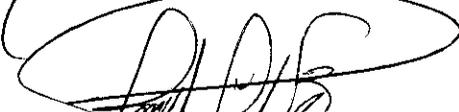
regidores se ausentan, quedando la sesión con un quórum inferior al establecido legalmente, la sesión deberá suspenderse. **Capítulo IV: De La Agenda: Art 08** Los asuntos a tratar en la agenda serán los indicados, si por circunstancias especiales hay que tratar un asunto de agenda con urgencia será con la venia de la Corporación Municipal. **Art 09** Una vez aprobada la agenda, no se podrá discutir temas distintos a los aprobados. **Art 10.** El Sr. Alcalde Municipal por medio del Secretario Municipal presentará el formato de la siguiente agenda: Sesión Ordinaria para el día lunes 04 de julio del 2011
**** Acta N° 038/2011: 01º** Comprobación del quórum **02º** Apertura de la Sesión **03º** Invocación a Dios **04º** Lectura Discusión y Aprobación de la Agenda. **05º** Discusión y Aprobación del Acta N° 037/2011 **06º** Participación Ciudadana **07º** Lectura de Correspondencia **08º** Informes de Departamentos Municipales: **A.** De Auditor Municipal; **B.** De Tesorera Municipal; **C.** De Contadora Municipal; **D.** De Control Tributario; **E.** De Catastro Municipal; **F.** De UTM; **G.** De Director Municipal de Justicia; **H.** De UMA; **I.** De Turismo; **J.** De Oficina de la Mujer; **K.** De Apoderada Legal; **L.** Otros **09º** De Corporación Municipal: **A.** De Comisiones de Corporación Municipal; **B.** De Regidores Municipales; **C.** De Vicealcaldesa Municipal; **D.** Del Alcalde Municipal; **E.** Control de Acuerdos **10º** Trámites de Dominios Plenos: **A.** Solicitudes para Compraventa de Solares; **B.** Dictámenes de Dominio Plenos; **C.** Venta de Solares en Dominio Pleno **11º** Puntos Varios **12º** Cierre de Sesión Cada Regidor (a), Vicealcaldesa y Alcalde completaran los puntos varios con los puntos que deseen tratar para posteriormente ser aprobada. **Capítulo V: De Las Sesiones: Art 11.** La Corporación Municipal realizará en forma pública, sesiones ordinarias, extraordinarias y de cabildos abiertos en la Cabecera Municipal; pudiendo también desplazarse para sesionar a otras comunidades dentro del término municipal. **Art 12.** En los casos que se programen sesiones fuera de la Cabecera Municipal, la Corporación determinará el ...

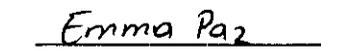
15º Cierre de Sesión: Agotada la agenda el Sr. alcalde cerró la sesión a la 04:00 de la tarde.


 Andrés Berros Rivera
 Alcalde Municipal


 Iris Soledad Paz Lozano
 Vicealcaldesa

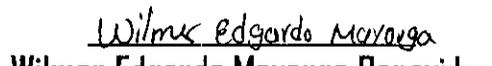

 Saúl de los Reyes Padilla
 Reg. 01º

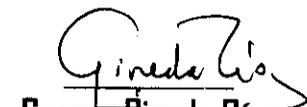

 Indira Pineda Velásquez
 Reg. 02º


 Emma Patricia Paz Rivera
 Reg. 03º


 Gladis Aleyda Fernández
 Reg. 04º


 Jorge Enrique López Paz
 Reg. 05º


 Wilmer Edgardo Mayorga Benavides
 Reg. 06º


 Gaspar Pineda Ríos
 Reg. 07º


 Fidelia Bueso Portillo
 Reg. 08º


 Virgilio Sabillón Vallechillo
 Secretario Municipal